

---

DOCUMENTOS ESTANDAR DE LICITACION <sup>1</sup>

“PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INVERSIÓN SUSTENTABLE EN  
INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”.

# Adquisición de Bienes



**Banco Mundial**

**Mayo 2004**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**(con o sin Utilización de Lotes)**

**(Sistema de Precios Unitarios)**

**Revisión: Octubre 2006**

**Entidad Contratante *[indicar su nombre]***

---

## **Prefacio**

Estos Documentos de Licitación para Adquisición de Bienes han sido preparados por el Banco Mundial para la adquisición de bienes mediante Licitación Pública Nacional (LPN) en los proyectos financiados total o parcialmente por el Banco Mundial y han sido adaptados para Licitación Pública Nacional (LPN) por la Provincia de Buenos Aires. Estos documentos son consistentes con la edición de Mayo de 2004, revisión Octubre 2006 de las Normas para Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF.

Estos Documentos Estándar de Licitación están basados en la versión de octubre de 2001 de los Documentos Matriz de Licitación para la Adquisición de Bienes, preparados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales. Los Documentos Matriz de Licitación reflejan ‘las mejores prácticas’ de estas instituciones.

Estos Documentos de Licitación para la Adquisición de Bienes han sido preparados para ser utilizados cuando no se ha llevado a cabo un proceso de precalificación antes de la licitación.

Sugerimos que quienes deseen someter comentarios o consultas sobre estos Documentos de Licitación u obtener información adicional sobre adquisiciones en proyectos financiados por el Banco Mundial se dirijan a:

Grupo de Políticas y Servicios de Adquisiciones  
Vicepresidencia de Políticas de Operaciones y Servicios a los Países  
Banco Mundial  
1818 H Street, NW  
Washington, D.C. 20433 U.S.A.  
[pdocuments@worldbank.org](mailto:pdocuments@worldbank.org)  
<http://www.worldbank.org/procure>

---

## **Documentos Estándar de Licitación para Adquisición de Bienes**

### **Resumen Descriptivo**

#### **PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN**

##### **Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)**

Esta sección proporciona información para asistir a los Licitantes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.

##### **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Licitantes.

##### **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada más baja y las calificaciones que deberá poseer el Licitante para ejecutar el contrato.

##### **Sección IV. Formularios de la Oferta**

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, Garantía de Seriedad de la Oferta y Autorización del Fabricante, que el Licitante deberá presentar con la oferta.

##### **Sección V. Países Elegibles**

Esta sección contiene información pertinente a los países elegibles.

#### **PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

##### **Sección VI. Lista de Requisitos**

Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes y Servicios Conexos a ser adquiridos.

#### **PARTE 3 - CONTRATO**

##### **Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)**

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. El texto de esta Sección VII no deberá ser modificado.

##### **Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y modifican o complementan la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato.

##### **Sección IX. Formularios del Contrato**

Esta sección incluye el formulario del Convenio de Contrato, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen

---

hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Licitantes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

El Licitante seleccionado solamente perfeccionará los formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía por Pagos de Anticipo, cuando sean requeridos, después de la notificación de la adjudicación del contrato.

**Anexo: Llamado a Licitación**

Al final de los Documentos de Licitación se adjunta para información un formulario de “Llamado a Licitación”

# DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Emitidos el: \_\_\_\_\_

**Adquisición de**  
*[Indicar la identificación de los bienes]*

---

**LPN No:** [indicar el número de LPN]

“PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INVERSIÓN SUSTENTABLE EN  
INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”.

**Comprador:** Entidad Contratante *[indicar su nombre]*

---

## Indice General

<b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación.....</b>	<b>7</b>
Sección I. Instrucciones a los Licitantes .....	10
Sección II. Datos de la Licitación (DDL) .....	32
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	39
Sección IV. Formularios de la Oferta.....	45
Sección V. Países Elegibles .....	60
<b>PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios .....</b>	<b>61</b>
Sección VI. Lista de Requisitos .....	62
<b>PARTE 3 – Contrato.....</b>	<b>71</b>
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato.....	72
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato.....	92
Sección IX. Formularios del Contrato.....	97
Llamado a Licitación.....	107

---

## **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**

## Índice de Cláusulas

<b>A. Generalidades .....</b>	<b>10</b>
1. Alcance de la licitación.....	10
2. Fuente de fondos.....	10
3. Fraude y corrupción.....	10
4. Licitantes elegibles .....	13
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	13
<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación.....</b>	<b>14</b>
6. Secciones de los Documentos de Licitación.....	14
7. Aclaración de los Documentos de Licitación .....	15
8. Enmienda a los Documentos de Licitación .....	15
<b>C. Preparación de las Ofertas .....</b>	<b>15</b>
9. Costo de la Oferta .....	15
10. Idioma de la Oferta .....	15
11. Documentos que componen la Oferta.....	16
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	16
13. Ofertas Alternativas .....	16
14. Precios de la Oferta y Descuentos .....	17
15. Moneda de la Oferta .....	18
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Licitante.....	18
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	18
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos .....	19
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Licitante .....	19
20. Período de Validez de las Ofertas.....	20
21. Garantía de Seriedad de Oferta.....	20
22. Formato y firma de la oferta .....	22
<b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas .....</b>	<b>22</b>
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	22
24. Plazo para presentar las ofertas.....	23
25. Ofertas tardías.....	23
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas .....	23
27. Apertura de las Ofertas .....	24
<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas .....</b>	<b>25</b>
28. Confidencialidad.....	25
29. Aclaración de las Ofertas.....	25
30. Cumplimiento de las Ofertas .....	26
31. Diferencias, errores y omisiones.....	26
32. Examen preliminar de las ofertas .....	27
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	27
34. Conversión a una sola moneda .....	28
35. Preferencia doméstica.....	28
36. Evaluación de las ofertas .....	28
37. Comparación de las ofertas.....	29
38. Poscalificación del Licitante.....	29
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas .....	30

<b>F. Adjudicación del Contrato</b> .....	<b>30</b>
40. Criterios de Adjudicación.....	30
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación .....	30
42. Notificación de Adjudicación del Contrato .....	30
43. Firma del Contrato .....	31
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	31

## Sección I. Instrucciones a los Licitantes

<b>A. Generalidades</b>	
<b>1. Alcance de la licitación</b>	<p>1.1 El Comprador indicado en los <b>Datos de la Licitación (DDL)</b> emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los <b>DDL</b>. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los <b>DDL</b>.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;</li> <li>(b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y</li> <li>(c) “día” significa día calendario.</li> </ul>
<b>2. Fuente de fondos</b>	<p>2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los <b>DDL</b> ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los <b>DDL</b>. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.</p> <p>2.2 El Banco Mundial efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco Mundial los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Convenio de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Convenio de Préstamo. Salvo que el Banco Mundial acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.</p>
<b>3. Fraude y corrupción</b>	<p>3.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del préstamo del Banco), así como los consultores y sus subconsultores que participen en contratos financiados por el Banco, observen las más elevadas normas</p>

	<p>éticas durante el proceso de selección y la ejecución de dichos contratos. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:</p> <p>a) define las expresiones que se indican a continuación:</p> <p>(i) “práctica corrupta”<sup>1</sup> significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.</p> <p>(ii) “práctica fraudulenta”<sup>2</sup> significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;</p> <p>(iii) “práctica de colusión”<sup>3</sup> significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;</p> <p>(iv) “práctica coercitiva”<sup>4</sup> significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.</p> <p>(v) “práctica de obstrucción” significa</p> <p>(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda</p>
--	--

<sup>1</sup> Para los fines de estas Normas, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

<sup>2</sup> Para los fines de estas Normas, “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>3</sup> Para los fines de estas Normas, “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

<sup>4</sup> Para los fines de estas Normas, “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

	<p>revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o</p> <p>(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el punto (e) de la presente cláusula.</p> <p>b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;</p> <p>c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, o coercitivas durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran;</p> <p>d) sancionará a una firma o persona, incluyendo declarando inelegible, en forma indefinida o durante un período determinado, para la adjudicación de un contrato financiado por el Banco si en cualquier momento determina que la firma ha participado, directamente o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción al competir por dicho contrato o durante su ejecución, y</p> <p>e) tendrá el derecho a exigir que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.</p> <p>3.2 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la subcláusula 34.1(a) (iii) de las CGC.</p>
--	---

<p><b>4. Licitantes elegibles</b></p>	<p>4.1 Un Licitante, y todas las partes que constituyen el Licitante, pueden tener la nacionalidad de cualquier país, de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección V, Países Elegibles. Se considerará que un Licitante tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los subcontratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.</p> <p>4.2 Un Licitante no deberá tener conflicto de interés. Los Licitantes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Licitantes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o</li> <li>(b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la cláusula 13 de las IAL. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta.</li> </ul> <p>4.3 Un Licitante que ha sido declarado inelegible por el Banco, en relación con las Normas del Banco sobre Prevención y Combate del Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del Banco Mundial y préstamos y donaciones de IDA, será descalificado.</p> <p>4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.</p> <p>4.5 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.</p>
<p><b>5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios</b></p>	<p>5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier</p>

<b>Conexos</b>	<p>país de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles.</p> <p>5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y mantenimiento inicial.</p> <p>5.3 El término “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultaran en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.</p>
	<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>
<b>6. Secciones de los Documentos de Licitación</b>	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la cláusula 8 de las IAL.
	<p><b>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL)</li> <li>• Sección II. Datos de la Licitación (DDL)</li> <li>• Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación</li> <li>• Sección IV. Formularios de la Oferta</li> <li>• Sección V. Países Elegibles</li> </ul>
	<p><b>PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección VI. Lista de los Requisitos</li> </ul>
	<p><b>PARTE 3 – Contrato</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)</li> <li>• Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)</li> <li>• Sección IX. Formularios del Contrato</li> </ul>
	<p>6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.</p> <p>6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.</p>

	6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
<b>7. Aclaración de los Documentos de Licitación</b>	7.1 Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los <b>DDL</b> . El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAL.
<b>8. Enmienda a los Documentos de Licitación</b>	8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.  8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.  8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAL.
	<b>C. Preparación de las Ofertas</b>
<b>9. Costo de la Oferta</b>	9.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
<b>10. Idioma de la Oferta</b>	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Licitante y el Comprador deberán ser escritos en el idioma especificado en los <b>DDL</b> . Los documentos de soporte y material impreso

	<p>que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma <b>especificado en los DDL</b>. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.</p>
<p><b>11. Documentos que componen la Oferta</b></p>	<p>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las cláusulas 12, 14 y 15 de las IAL;</li> <li>(b) Garantía de Seriedad de la Oferta o Manifiesto de Garantía de la Oferta, de conformidad con la cláusula 21 de las IAL, si se requiere;</li> <li>(c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAL;</li> <li>(d) Evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAL, que establezca que el Licitante es elegible para presentar una oferta;</li> <li>(e) Evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 17 de las IAL, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Licitante son de origen elegible;</li> <li>(f) Evidencia documentada, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAL, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;</li> <li>(g) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 19 de las IAL, que establezca que el Licitante está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y</li> <li>(h) cualquier otro documento requerido en los <b>DDL</b>.</li> </ul>
<p><b>12. Formulario de Oferta y Lista de Precios</b></p>	<p>12.1 El Licitante presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Licitante presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p><b>13. Ofertas</b></p>	<p>13.1 A menos que se indique lo contrario en los <b>DDL</b>, no se</p>

Alternativas	considerarán ofertas alternativas.
<p><b>14. Precios de la Oferta y Descuentos</b></p>	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Licitante en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la cláusula 31 de las IAL.</p> <p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>14.4 El Licitante cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.</p> <p>14.5 Las expresiones EXW, CIP, y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de <i>Incoterms</i> publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los <b>DDL</b>.</p> <p>14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) el precio de los bienes cotizados DDP en el lugar de entrega final indicado en los Datos de licitación, incluidos todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo que ya hayan sido pagados o que haya que pagar; y</li> <li>ii) el precio de otros servicios (conexos), si los</li> </ul>

	<p>hubiere, enumerados en los Datos de la licitación.</p> <p>14.7 Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los <b>DDL</b>. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la cláusula 30 de las IAL. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los <b>DDL</b>, los precios cotizados por el Licitante pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.</p> <p>14.8 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAL, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los <b>DDL</b>, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables a cada grupo, o alternativamente, a los contratos individuales dentro del grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la subcláusula 14.4 de las IAL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.</p>
<p><b>15. Moneda de la Oferta</b></p>	<p>15.1 El Licitante cotizará en la moneda del País del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los <b>DDL</b>.</p> <p>15.2 Los Licitantes podrán expresar el precio de su oferta en la moneda de cualquier país de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los Licitantes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.</p>
<p><b>16. Documentos que establecen la elegibilidad del Licitante</b></p>	<p>16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAL, los Licitantes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p><b>17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y</b></p>	<p>17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAL, los Licitantes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios,</p>

<b>Servicios Conexos</b>	incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
<b>18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos</b>	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Licitantes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Licitante incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Licitantes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los <b>DDL</b>, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Licitantes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>
<b>19. Documentos que establecen las Calificaciones del Licitante</b>	<p>19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Licitante para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:</p> <p>(a) que, si se requiere en los <b>DDL</b>, ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el País del Comprador; por lo tanto, el Licitante que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p> <p>(b) que, si se requiere en los <b>DDL</b>, en el caso de un Licitante que no está establecido comercialmente en el País del Comprador, el Licitante está o estará (si se le</p>

	<p>adjudica el contrato) representado por un Agente en el País del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;</p> <p>(c) que el Licitante cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<p><b>20. Período de Validez de las Ofertas</b></p>	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los <b>DDL</b> a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Licitantes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Seriedad de Oferta, de acuerdo a la cláusula 21 de las IAL, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Licitante puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Seriedad de la Oferta. A los Licitantes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAL.</p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</p>
<p><b>21. Garantía de Seriedad de Oferta</b></p>	<p>21.1 El Licitante deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Seriedad de la Oferta o un Manifiesto de Garantía de la Oferta, si así se estipula en los <b>DDL</b>.</p> <p>21.2 La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por la cantidad especificada en los <b>DDL</b> y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:</p> <p>(a) a opción del Licitante, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;</p>

	<ul style="list-style-type: none"><li>(b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Licitante y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;</li><li>(c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Seriedad de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;</li><li>(d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAL.</li><li>(e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;</li><li>(f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAL;</li></ul> <p>21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAL exige una Garantía de Seriedad de la Oferta o un Manifiesto de Garantía de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>21.4 La Garantía de Seriedad de la Oferta de los Licitantes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan prontamente como sea posible después que el Licitante adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL.</p> <p>21.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta se podrá hacer efectiva o el Manifiesto de Garantía de la Oferta se podrá ejecutar si:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) un Licitante retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Licitante en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAL; o</li><li>(b) si el Licitante seleccionado:<ul style="list-style-type: none"><li>(i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAL;</li><li>(ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL;</li></ul></li></ul>
--	---

	<p>21.6 La Garantía de Seriedad de la Oferta o el Manifiesto de Garantía de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Seriedad de la Oferta o el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Licitante, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p><b>22. Formato y firma de la oferta</b></p>	<p>22.1 El Licitante preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAL y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Licitante deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los <b>DDL</b> y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
	<p><b>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</b></p>
<p><b>23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</b></p>	<p>23.1 Los Licitantes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Licitantes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los <b>DDL</b>.</p> <p>(a) Los Licitantes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAL, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAL.</p> <p>(b) Los Licitantes que presenten sus ofertas</p>

	<p>electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los <b>DDL</b> para la presentación de dichas ofertas.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) llevar el nombre y la dirección del Licitante;</li> <li>(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAL;</li> <li>(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAL y cualquier otra identificación que se indique en los <b>DDL</b>; y</li> <li>(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAL.</li> </ul> <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p><b>24. Plazo para presentar las ofertas</b></p>	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los <b>DDL</b>.</p> <p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</p>
<p><b>25. Ofertas tardías</b></p>	<p>25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAL. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Licitante remitente sin abrir.</p>
<p><b>26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas</b></p>	<p>26.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAL, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p>

	<p>(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAL (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y</p> <p>(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAL.</p> <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAL serán devueltas sin abrir a los Licitantes remitentes.</p> <p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Licitante en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>
<p><b>27. Apertura de las Ofertas</b></p>	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los <b>DDL</b>. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, estará indicado en los <b>DDL</b> de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAL.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Licitante remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Licitante remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en</p>

	<p>voz alta: el nombre del Licitante y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta o Manifiesto de Garantía de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAL.</p> <p>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Licitante y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Seriedad de la Oferta o del Manifiesto de Garantía de la Oferta, si se requería. Se le solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Licitantes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.</p>
	<p><b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b></p>
<p><b>28. Confidencialidad</b></p>	<p>28.1 No se divulgará a los Licitantes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Licitante para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAL, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<p><b>29. Aclaración de las Ofertas</b></p>	<p>29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La</p>

	<p>solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAL.</p>
<p><b>30. Cumplimiento de las Ofertas</b></p>	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o</li> <li>(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o</li> <li>(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</li> </ul> <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.</p>
<p><b>31. Diferencias, errores y omisiones</b></p>	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la petición, su oferta</p>

	<p>podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comprador hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;</li> <li>(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;</li> <li>(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.</li> </ul> <p>31.4 Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada y su Garantía de Seriedad de la Oferta podrá hacerse efectiva o el Manifiesto de Garantía de la Oferta podrá ser ejecutado.</p>
<p><b>32. Examen preliminar de las ofertas</b></p>	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los credenciales y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAL han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAL;</li> <li>(b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAL; y</li> <li>(d) Garantía de Seriedad de la Oferta o Manifiesto de Garantía de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAL si corresponde.</li> </ul>
<p><b>33. Examen de los Términos y</b></p>	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de</p>

<p><b>Condiciones; Evaluación Técnica</b></p>	<p>las CEC han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones o reservas mayores.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAL, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAL, la oferta será rechazada.</p>
<p><b>34. Conversión a una sola moneda</b></p>	<p>34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los <b>DDL</b> utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los <b>DDL</b>.</p>
<p><b>35. Preferencia doméstica</b></p>	<p>35.1 La preferencia doméstica no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los <b>DDL</b>.</p>
<p><b>36. Evaluación de las ofertas</b></p>	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAL. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL. La comparación se hará entre los precios DDP, y esos precios incluirán todos los costos y los derechos e impuestos pagados o pagaderos sobre los componentes y materias primas que se hayan incorporado o que se vayan a incorporar en los bienes y transporte hasta el lugar de entrega;</li> <li>(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAL;</li> <li>(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAL;</li> <li>(d) ajustes debidos a la aplicación de factores de</li> </ul>

	<p>evaluación, metodologías y criterios especificados en los <b>DDL</b> de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;</p> <p>(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAL.</p> <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <p>(a) ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato que se estipule en la oferta.</p> <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAL. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3(d) de las IAL.</p> <p>36.6 Si así se indica en los <b>DDL</b>, estos Documentos de Licitación permitirán que los Licitantes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<b>37. Comparación de las ofertas</b>	<p>37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAL.</p>
<b>38. Poscalificación del Licitante</b>	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Licitante que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAL.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación</p>

	<p>negativa resultará en la descalificación de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p>
<p><b>39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas</b></p>	<p>39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Licitantes.</p>
	<p><b>F. Adjudicación del Contrato</b></p>
<p><b>40. Criterios de Adjudicación</b></p>	<p>40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>
<p><b>41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación</b></p>	<p>41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los <b>DDL</b>, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.</p>
<p><b>42. Notificación de Adjudicación del Contrato</b></p>	<p>42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Licitante seleccionado que su Oferta ha sido aceptada.</p> <p>42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.</p> <p>42.3 El Comprador publicará en el portal del UNDB (<i>United Nations Development Business</i>) y en el de dgMarket los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Licitantes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Licitantes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Licitante seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación</p>

	<p>de la adjudicación del contrato, los Licitantes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Licitante no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>42.4 Cuando el Licitante seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los licitantes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL.</p>
<p><b>43. Firma del Contrato</b></p>	<p>43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Licitante seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>43.2 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p>
<p><b>44. Garantía de Cumplimiento del Contrato</b></p>	<p>44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Licitante seleccionado a todos los Licitantes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Seriedad de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAL.</p> <p>44.2 Si el Licitante seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta o ejecutar el Manifiesto de Garantía de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>

## Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAL.

*[Las instrucciones para llenar los DDL se dan, cuando es necesario, en las notas en letra cursiva que aparecen en las cláusulas pertinentes de las IAL]*

Cláusula en las IAL	A. Disposiciones Generales
IAL 1.1	El Comprador es <b>Entidad Contratante</b> <i>[indicar su nombre]</i>
IAL 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: _____ <i>[indique el nombre y número de identificación]</i> El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN son: _____ <i>[indique el número; liste los lotes y los bienes correspondientes]</i>
IAL 2.1	El nombre del Prestatario es la Provincia de Buenos Aires
IAL 2.1	El nombre del Proyecto es “Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires. APL 2” El número del Préstamo es BIRF 7472-AR.
IAL 4.4	La lista de firmas vetadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal <a href="http://www.worldbank.org/debarr">http://www.worldbank.org/debarr</a>
IAL 4.6	Se agrega la siguiente cláusula: “El Licitante no se deberá encontrar en quiebra. No deberá estar inhabilitado por razones civiles o comerciales ni encontrarse comprendido en algunas de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado Provincial en general o con el Contratante en particular, conforme las normas vigentes. Estas inhabilidades también se aplicarán a aquellas empresas cuyos directores, síndicos o representantes legales, se encuentren comprendidos en dichas causales o se hubieran desempeñado como directores, síndicos, socios mayoritarios o representantes legales en sociedades que se encuentren comprendidas en dichos supuestos; este extremo se aplica a todos y cada uno de los integrantes de las UTE.  Los supuestos factibles de inhabilitación, en el marco de la contratación de obras son los siguientes: a) Aquellas personas que se hubieran hecho pasibles de condena judicial por delitos cometidos, en el desempeño de su actividad como empresa, contra entidades oficiales o particulares, como así también las sociedades cuyos directorios estén integrados con dichas personas; b) Los agentes al servicio del Estado de la Provincia de Buenos Aires y las firmas integradas totalmente por aquellos o cuando estando compuestas en forma parcial, alguno de sus integrantes sea socio-administrador o socio-gerente; c) Las empresas del Estado Provincial en concurso preventivo en caso de

	<p>nulidad, incumplimiento o denegación de la homologación judicial de acuerdo preventivo, con quiebra declarada o en proceso de liquidación societaria;</p> <p>d) Los inhibidos y los deudores morosos del fisco con excepción de la inhibición general de bienes prevista en el artículo 14 inc. 7 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522.”</p>
	<b>B. Contenido de los Documentos de Licitación</b>
<b>IAL 7.1</b>	<p>Para <b>aclaraciones de las ofertas</b>, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: <b>Entidad Contratante</b> <i>[indicar su nombre]</i></p> <p>Dirección: <i>[indicar]</i></p> <p>Ciudad: <i>[indicar]</i></p> <p>Código postal: <i>[indicar]</i></p> <p>País: Argentina</p> <p>Teléfono: 054+ (0221). <i>[indicar]</i></p> <p>Facsímile: 054+ (0221) <i>[indicar]</i></p> <p>Dirección de correo electrónico: <i>[indicar]</i></p>
	<b>C. Preparación de las Ofertas</b>
<b>IAL 7</b> <b>IAL 8</b>	<p>Se agrega: “Estas comunicaciones se efectuarán por medio fehaciente (carta documento o personalmente) a todos los licitantes potenciales que hayan adquirido el Documento de Licitación o constituido domicilio dentro de la República Argentina. Asimismo se publicarán dichas comunicaciones, que formarán parte del Documento de Licitación, en la página web mencionada en el Llamado a Licitación, siendo responsabilidad de los Licitantes que no hayan constituido domicilio en la República Argentina la consulta de dicha página para acceder a dichos documentos, no pudiendo efectuar reclamos basados en su desconocimiento.”</p> <p>Se modifica: “El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de clarificación recibida por lo menos 15 días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Las aclaraciones deberán ser respondidas por el contratante hasta siete (7) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.</p> <p>Las enmiendas podrán ser emitidas antes de la fecha límite de apertura. En caso de que fueran emitidas dentro de los siete (7) días anteriores a la fecha de apertura, la misma deberá prorrogarse.”</p>
<b>IAL 10.1</b>	<p>El idioma en que se debe presentar la oferta es: el español.</p> <p>Para el caso de estar traducida al español, dicha traducción deberá estar avalada por un Traductor Público Nacional con el título habilitante pertinente.</p>
<b>IAL 11.1 (h)</b>	<p>Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p>

	<p>i) Últimos 2 (dos) Estados Contables Auditados, de la empresa o de cada una de las firmas integrantes de consorcios o de uniones transitorias de empresas, al mes anterior a la fecha de apertura de la Licitación, certificado por Contador Público y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o que cumplan los requisitos legales del país al cual pertenecen.</p> <p>ii) Una descripción de la capacidad técnica, los talleres, las instalaciones, el equipamiento y el stock de repuestos con que cuenta el Oferente en la República Argentina para brindar la garantía de buen funcionamiento de conformidad con lo establecido en la Sección VI, Programa de Suministros. Si la totalidad o parte de los recursos perteneciera a concesionarios y/o representantes autorizados del Oferente, se deberá señalar los antecedentes de estos últimos, así como el tipo y la antigüedad de la vinculación con el Oferente.</p> <p>iii) Declaración jurada, suscrita por el representante legal del Oferente, con el compromiso de mantener en la República Argentina, la capacidad técnica, los talleres, las instalaciones, el equipamiento y los repuestos suficientes para suministrar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, por un período mínimo de 5 años contados a partir de la recepción definitiva de los bienes. En caso que dichos servicios fuesen brindados por subcontratistas se incluirán las correspondientes declaraciones juradas debidamente firmadas por los representantes legales de estos últimos.</p> <p>Los servicios de soporte y de actualización de versiones del software estándar ofertado, serán requeridos sólo para adquisiciones de equipamiento informático.-</p> <p>iv) Documentos constitutivos del Oferente.</p> <p>v) Si el Oferente es de la República Argentina, certificación de cumplimiento de la Resolución General N° 135 AFIP. En tal sentido, adjuntara el certificado que acredite tal condición y fotocopia de la correspondiente publicación en el Boletín Oficial.</p> <p>Cuando el Oferente sea un consorcio o asociación de empresas se deberá incluir la documentación descrita en i) e ii) en la oferta, por cada una de las empresas integrantes del mismo.</p> <p>vi) Lista de subcontratistas indicando él/(los) servicio/(s) que brindará/(n) (garantía de buen funcionamiento, etc.) utilizando para ello el formulario tipo <i>Lista de Subcontratistas Propuestos</i>.</p> <p>vii) Declaración de constitución de domicilio legal en la República Argentina. y/o domicilio electrónico hasta la adjudicación. En caso de constituirse domicilio electrónico, este deberá ir acompañado de una Declaración Jurada de su titularidad y autenticidad.”.</p>
<b>IAL 13.1</b>	<p>A determinar según el tipo de bienes a adquirir:</p> <p>Opción 1:</p> <p>Un Licitante podrá presentar una oferta alternativa solamente si lo hace conjuntamente con una oferta para el caso básico. El Comprador considerará solamente las ofertas alternativas presentadas por el Licitante</p>

	<p>cuya oferta para el caso básico haya sido determinada como la oferta evaluada más baja.</p> <p>Opción 2:</p> <p>Un Licitante podrá presentar una oferta alternativa con o sin una oferta para el caso básico. El Comprador considerará ofertas para las alternativas indicadas en las Especificaciones Técnicas de la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios. Todas las ofertas recibidas para el caso básico, así como las ofertas alternativas que cumplan con los requisitos especificados, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos de acuerdo con los mismos procedimientos que se indican en la cláusula 36 de las IAL.</p>
<b>IAL 14.5</b>	La edición de Incoterms es “Incoterms 2000”
<b>IAL 14.6 (i)</b>	<p>Se agrega: “ Los bienes a cotizarse bajo la cláusula DDP, podrán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Bienes fabricados en el País del Comprador</li> <li>(b) Bienes fabricados fuera del País del Comprador y que serán importados</li> <li>(c) Bienes fabricados fuera del país del Comprador, e importados previamente</li> </ul>
<b>IAL 14.6 (i) (ii)</b>	“Destino o entrega final”: _____ <i>[indique el nombre del lugar donde los bienes se han de utilizar, según el término de Incoterms utilizado.]</i>
<b>IAL 14.7</b>	Los precios cotizados por el Licitante no serán ajustables.
<b>IAL 15.1</b>	El Licitante está obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.
<b>IAL 17.3</b>	<p>Se modifica: “La Garantía de Cumplimiento deberá presentarse solo y de manera taxativa en las modalidades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aquellas que se encuentran previstas en el Reglamento de Contrataciones -Decreto 787/04- texto ordenado, Reglamentario de la Ley de Contabilidad N° 7.764: “(...) 1. Dinero en efectivo que se depositará en el Banco Provincia de Bueno Aires a orden conjunta con el Organismo Contratante. Los intereses de los mismos pertenecen al titular y no acrecentarán la garantía. 2. Fianza otorgada por las entidades facultadas para ello por la Ley Nacional 21.526, o póliza de seguro, que deberá constituir al garante en fiador solidario, ser extendida hasta el total cumplimiento del contrato y con expresa renuncia a exigir interpelación judicial. Dichas fianzas serán aceptadas por sus valores escritos (...)”.</li> <li>• Garantía bancaria conforme el formulario 2 de la Sección IX”</li> </ul> <p>La Garantía de Cumplimiento deberá estar denominada en “<i>las monedas de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del precio del Contrato.</i>”</p>

<b>IAL 18.3</b>	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes para efectos de repuestos es: _____ A determinar <i>[indique la duración]</i>
<b>IAL 19.1 (a)</b>	Se requiere la Autorización del Fabricante.
<b>IAL 19.1 (b)</b>	<i>[indicar “Se requieren” o “No se requieren”]</i> Servicios posteriores a la venta. _____ A determinar
<b>IAL 20.1</b>	El plazo de validez de la oferta será de ciento veinte (120) días.
<b>IAL 21.1</b>	La Oferta deberá incluir una Garantía de Seriedad de acuerdo con lo indicado en la cláusula 21.1 de las IAL,  o a opción del Licitante:  La oferta deberá incluir un “Manifiesto de Garantía de Oferta” utilizando el formulario incluido en la Sección IV, acompañado de una Garantía de Oferta en la forma de un Seguro de caución aprobado por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
<b>IAL 21.2</b>	El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser _____ Pesos. <i>[A determinar indicar el monto]</i>
<b>IAL 22.1</b>	Además de la oferta original, el número de copias es: DOS (2) identificadas como duplicado y triplicado.
<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>	
<b>IAL 23.1</b>	Los Licitantes no tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
<b>IAL 23.2 (c)</b>	Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: _____ <i>[A determinar indicar el nombre y/o número que deberá aparecer en el sobre de la oferta para identificar específicamente este proceso de licitación]</i>
<b>IAL 24.1</b>	<b>Para propósitos de la presentación de las ofertas</b> , la dirección del Comprador es: Entidad Contratante <i>[indicar su nombre]</i> Atención: <i>[indicar]</i> Dirección: <i>[indicar]</i> Número del Piso/Oficina: <i>[indicar]</i> Ciudad: <i>[indicar]</i> Código postal: <i>[indicar]</i> País: Argentina La fecha y hora límite para la presentación de las ofertas será: <i>[indicar la hora y la fecha]</i> . Las ofertas podrán ser entregadas en <i>[indique el lugar]</i> hasta una hora antes de la hora límite. A partir de ese momento y hasta la hora de inicio del acto de apertura podrán entregarse en <i>[indique el lugar]</i>
<b>IAL 27.1</b>	<b>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</b>  Dirección Número de Piso/Oficina. Ciudad:. Código Postal: País: Argentina. La apertura de las ofertas es el día.....de.....de..... a las.....horas o

	el día inmediato hábil siguiente a la misma hora si por cualquier circunstancia aquel no lo fuera, en la dirección precedentemente mencionada.
	<b>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</b>
<b>IAL 29.1</b>	Se agrega al texto de este apartado lo siguiente: “La falta de presentación en forma clara y precisa de lo solicitado por el Contratante por parte del Licitante, dentro de un plazo de 72 horas hábiles contadas a partir de la notificación, facultará al Contratante a no considerar la oferta.”
<b>IAL 34.1</b>	La moneda escogida para la conversión a una sola moneda es la de curso legal en la República Argentina.  La fuente del tipo de cambio es la del Banco Nación tipo vendedor para operaciones comerciales.  La fecha del tipo de cambio es la correspondiente al cierre del día hábil anterior a la fecha de apertura.
<b>IAL 35.1</b>	La Preferencia Doméstica no será un factor de evaluación de la oferta.
<b>IAL 36.3 (d)</b>	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: <i>[ver la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación; agregar detalles complementarios si fuera necesario]</i>  (a) Desviación en el plan de entregas: <i>[indicar SI o NO]</i> . (b) Desviación en el plan de pagos: <i>[indicar SI o NO]</i> . (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: <i>[indicar SI o NO. En caso afirmativo, indique la metodología y los criterios]</i> _____A determinar (d) Disponibilidad de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: <i>[indicar SI o NO. En caso afirmativo, indique la metodología y los criterios]</i> _____A determinar (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo <i>[indicar SI o NO. En caso afirmativo, indique la metodología y los criterios]</i> _____A determinar (f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: <i>[indicar SI o NO. En caso afirmativo, indique la metodología y los criterios]</i> _____A determinar (g) <i>[indique cualquier otro criterio específico]</i>
<b>IAL 36.6</b>	Los Licitantes podrán cotizar precios separados por uno o más lotes <i>[véase la Sección III Criterios de Evaluación y Calificaciones, para la metodología de evaluación correspondiente]</i>
	<b>F. Adjudicación del Contrato</b>
<b>IAL 41.1</b>	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: hasta un 15%, <i>sin necesidad de integrar la garantía de mantenimiento de oferta.</i>  El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: hasta un 15%, <i>sin necesidad de integrar la garantía de mantenimiento de</i>

	<i>oferta.</i>
<b>IAL 42.3</b>	Se modifica: “La publicación se hará en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en la página web indicada en el Llamado a Licitación.”
<b>IAL 43.1</b>	Se agrega: “El contrato también incorporará como Anexo el original del Documento de Licitación, con más las circulares aclaratorias y enmiendas que se hayan emitido, los cuales deberán ser firmados por personas autorizadas. Si el Licitante compró el documento de licitación, podrá adjuntar dicho documento. Si el Licitante constituyó domicilio, podrá adjuntar las circulares y enmiendas que se le hayan remitido al mismo. En caso contrario, deberá suscribir toda la documentación que estuvo a disposición para consultas en la dirección indicada en el Llamado a Licitación y que deberá comprar antes de la firma del Contrato al precio indicado en el Llamado a Licitación”
<b>IAL 45.1</b>	<p>Se agrega: “El Contratante propone que se designe como Conciliador bajo el Contrato a la persona nombrada en la subcláusula 45.2 de las DDL, a quien se le pagarán los honorarios por hora estipulados en la misma, más gastos reembolsables. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su oferta, y proponer un nuevo Conciliador. Si el Contratante no concuerda con la designación del Conciliador deberá hacérselo saber al Licitante en su Comunicación de Adjudicación, debiendo el Conciliador ser nombrado por la autoridad designada en la subcláusula 45.2 DDL a solicitud de cualquiera de las partes.</p> <p>El Conciliador deberá tener experiencia en el tipo de consultoría que sea objeto del contrato, así como también en la interpretación de los documentos contractuales.”</p>
<b>IAL 45.2</b>	<p>Se agrega: “El Conciliador que propone el Contratante es <i>[inserte el nombre y la dirección]</i>.</p> <p>Los honorarios por hora para este Conciliador serán de <i>[inserte el monto y la moneda]</i>.</p> <p><i>[Para la determinación del honorario por hora para el Conciliador propuesto se tomarán como indicativos los valores estipulados por el Colegio profesional correspondiente, de la Provincia de Buenos Aires.]</i></p> <p>Los datos de este Conciliador son los siguientes:</p> <hr/> <hr/> <p><i>[Proporcione la información relevante, como educación, experiencia, edad, nacionalidad y cargo actual; adjunte páginas adicionales si es necesario].</i></p> <p>La autoridad nominadora del Conciliador es la Universidad de La Plata, sita en calle 7 e/ 47 y 48 de la Ciudad de La Plata.</p>

## **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**

*[Esta sección complementa las Instrucciones a los Licitantes. Contiene los factores, métodos y criterios que el Comprador utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Licitante cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.]*

*[El Comprador seleccionará los factores que considere apropiados para este proceso licitatorio, indicará la redacción apropiada utilizando los ejemplos siguientes u otra redacción aceptable y borrará el texto en itálicas]*

## 1. Preferencia Doméstica (IAL 35.1)

Si **DDL** así lo indican y con el propósito de comparar las ofertas, el Comprador otorgará un margen de preferencia a los bienes fabricados en el País del Comprador, de acuerdo con los procedimientos descritos en los siguientes párrafos.

Las ofertas serán clasificadas en uno de los tres grupos siguientes:

- (a) **Grupo A:** Las ofertas que ofrecen bienes fabricados en el país del Comprador, cuando: (i) la mano de obra, materias primas y componentes provenientes del país del Comprador representen más del treinta por ciento (30%) del precio EXW, y (ii) el establecimiento donde se fabricarán o ensamblarán ha estado dedicado a la fabricación o ensamblaje de esos bienes por lo menos a partir de la fecha de la presentación de la oferta.
- (b) **Grupo B:** Todas las otras ofertas que ofrecen Bienes fabricados en el País del Comprador.
- (c) **Grupo C:** Las ofertas que ofrecen de Bienes de origen extranjero ya importados o que han de ser importados directamente.

A fin de facilitar al Comprador esta clasificación, el Licitante completará la versión correspondiente de la Listas de Precios incluidas en los Documentos de Licitación, entendiéndose que si el Licitante presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su oferta no será rechazada sino simplemente reclasificada por el Comprador y colocada en el grupo de ofertas apropiado.

El Comprador primeramente revisará las ofertas para confirmar que sí corresponden al grupo en el cual los licitantes las clasificaron al momento de preparar sus Formularios de Oferta y Listas de Precios, o para corregir dicha clasificación, si fuera necesario.

Todas las ofertas evaluadas en cada grupo serán comparadas para determinar la oferta evaluada más baja de cada grupo. Aquellas ofertas evaluadas como las más bajas serán comparadas entre sí y si, como resultado de esta comparación, una oferta del Grupo A o del Grupo B es la más baja, dicha oferta será seleccionada para adjudicación.

Si como resultado de la comparación precedente, la oferta evaluada más baja es del Grupo C, todas las ofertas del Grupo C serán comparadas nuevamente contra la oferta evaluada más baja del Grupo A. Para fines de comparación solamente, al precio evaluado de los bienes ofrecidos en las ofertas del Grupo C se le sumará una cantidad igual al quince (15) por ciento del precio CIP (lugar de destino convenido) de la oferta. La oferta evaluada determinada como la más baja como resultado de esta última comparación será seleccionada para adjudicación.

## 2. Criterios de Evaluación (IAL 36.3 (d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAL, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAL y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAL 36.3 (d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Subcláusula 36.3 (d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*

- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. [insertar uno de los siguientes párrafos]

(i) *Los licitantes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo los Licitantes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alternativo y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Licitante seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.*

o

(ii) *Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Subcláusula 36.3(d).*

- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. [insertar uno de los siguientes párrafos]

(i) *La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Subcláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.*

o

- (ii) *El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los **DDL**, Subcláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Licitante y se agregará al precio de la oferta .*
- (d) Disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.
- Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Subcláusula 36.3 (d) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.
- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento.
- Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Subcláusula 36.3 (d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Subcláusula 36.3 (d) de los **DDL**
- (f) Desempeño y productividad del equipo. *[insertar uno de los siguientes párrafos]*
- (i) *Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Subcláusula 36.3 (d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Subcláusula 36.3 (d).*
- o
- (ii) *Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la subcláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Subcláusula 36.3(d) de los **DDL**.”*
- (g) Criterios específicos adicionales.
- [Otros criterios específicos que se tengan en cuenta en la evaluación, y el método de evaluación serán detallados en los **DDL** Subcláusula 36.3 (d).]*

### **3. Contratos Múltiples (IAL 36.6)**

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Licitante que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAL, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.8 de las IAL.
- (b) tendrá en cuenta:
  - (i) la oferta evaluada más baja para cada lote; y
  - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Licitante en su oferta.

#### 4. Requisitos para Calificación Posterior (IAL 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAL, el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAL, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Licitante.

(a) Capacidad financiera

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

1) Promedio de los últimos dos (2) años de:

- Ventas Brutas dos veces y media (2,5) el monto de la oferta                      Sí / No

2) Promedio de índices de situación financiera de los dos (2) últimos años:

- Índice de Liquidez

Relación entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente demostrativa de su liquidez  
Activo Corriente / Pasivo Corriente =                      > 1                      Sí / No

3) Endeudamiento

Relación entre la Deuda Total y el Activo Total demostrativa de un endeudamiento que permita el cumplimiento del contrato

Deuda Total / Activo Total =                      < 1                      Sí / No

Para realizar la verificación indicada en los puntos (2) y (3) de ofertas presentadas por un consorcio, se considerará la documentación contable del socio cuyos estados financieros muestren los mejores indicadores.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: *[enumerar los requisitos]*

(c) El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: *[enumerar los requisitos]*

---

## **Sección IV. Formularios de la Oferta**

## Índice de Formularios

<b>Formulario de Información sobre el Licitante .....</b>	<b>47</b>
<b>Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio.....</b>	<b>48</b>
<b>Formulario de la Oferta.....</b>	<b>50</b>
<b>Formularios de Listas de Precios.....</b>	<b>52</b>
<b>Lista de Precios.....</b>	<b>53</b>
<b>Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos .....</b>	<b>54</b>
<b>Garantía de Oferta (Garantía Bancaria) .....</b>	<b>55</b>
<b>Garantía de Oferta (Fianza).....</b>	<b>56</b>
<b>Manifiesto de Garantía de la Oferta.....</b>	<b>58</b>
<b>Autorización del Fabricante.....</b>	<b>59</b>

## Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: \_\_\_\_\_ [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: \_\_\_\_\_ [indicar el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante _____ [indicar el nombre jurídico del Licitante]			
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: _____ [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]			
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o País donde intenta registrarse _____ [indicar el país de ciudadanía del Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse]			
4. Año de registro del Licitante: _____ [indicar el año de registro del Licitante]			
5. Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado: _____ [indicar la Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado]			
6. Información del Representante autorizado del Licitante: Nombre: _____ [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: _____ [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: _____ [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: _____ [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]			
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]			
↑ Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.			
↑ Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAL.			
↑ Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.			
8. Se agrega: "Información sobre litigios pendientes en que el Licitante esté involucrado".			
Nombre de la(s) parte(s)	Motivo de la Controversia	Monto en cuestión	Conciliador / Juzgado Interviniente
(a) _____	(a) _____	(a) _____	(a) _____
(b) _____	(b) _____	(b) _____	(b) _____

## Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

[El Licitante deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: \_\_\_\_\_ [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: \_\_\_\_\_ [indicar el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Licitante _____ [indicar el nombre jurídico del Licitante]
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio _____-[indicar el Nombre jurídico del miembro la Asociación en Participación o Consorcio]
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio _____[indicar el nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación: _____[indicar el año de registro del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el País donde está registrado: _____[Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio en el país donde está registrado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio:  Nombre: _____-[indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]  Dirección: _____[indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]  Números de teléfono y facsímil: _____[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]  Dirección de correo electrónico: _____[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

í Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL.

í Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.

8. Se agrega: “Información sobre litigios pendientes en que el Licitante esté involucrado”.

Nombre de la(s) parte(s)	Motivo de la Controversia	Monto en cuestión	Conciliador / Juzgado Interviniente
a) _____	a) _____	a) _____	a) _____
b) _____	b) _____	b) _____	b) _____

## Formulario de la Oferta

*[El Licitante completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: \_\_\_\_\_ *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No. \_\_\_\_\_ *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: \_\_\_\_\_ *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. \_\_\_\_\_ *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: \_\_\_\_\_.-

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Manifestamos estar en un todo de acuerdo con el Documento de Licitación, incluyendo las Aclaraciones *[insertar la lista]* y las Enmiendas *[insertar la lista]* que hemos examinado y cuyas condiciones expresamente aceptamos;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:  
**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*  
**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la subcláusula 24.1 de las IAL. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAL y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Licitante, incluso la de todos los miembros que comprende el Licitante, si el Licitante es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAL;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados

inelegibles por el Banco, bajo las leyes del País del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.6 de las IAL;

- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
- (l) *[Si el Licitante objeta al Conciliador propuesto por el Contratante en los Documentos de Licitación, deberá manifestarlo en su oferta y proponer un nuevo Conciliador, incluyendo los honorarios y los datos personales del mismo, de conformidad con la Cláusula 45.2 de las DDL];*

“Aceptamos la designación de \_\_\_\_\_  
como Conciliador.<sup>5</sup>

*[indicar el nombre propuesto en la Hoja de Datos de la Licitación]*

*[o]*

No aceptamos la designación de \_\_\_\_\_  
*[indicar el nombre propuesto en la Hoja de Datos de la Licitación]* como Conciliador, y a cambio proponemos \_\_\_\_\_ *[insertar nombre]* como Conciliador, cuyos honorarios y datos personales se adjuntan a este formulario.

Los datos de este Conciliador son:

Los honorarios serán de \_\_\_\_\_

En caso de no aceptarse por el Contratante la designación propuesta y mediante el envío de carta a la Universidad Nacional de La Plata como Autoridad Nominadora solicitamos que designe el Conciliador de conformidad con la subcláusula 45.2 de las IAL.<sup>6</sup>

Firma: \_\_\_\_\_ *-[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de \_\_\_\_\_ *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: \_\_\_\_\_ *-[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

<sup>5</sup> Se utilizará únicamente si el Licitante indica en su oferta que no está de acuerdo con el Conciliador propuesto por el Contratante en las Instrucciones a los Licitantes, y consecuentemente propone otro candidato.

<sup>6</sup> Se utilizará únicamente si el Proveedor indica en su oferta que no está de acuerdo con el Conciliador propuesto por el Comprador en las DDL, y consecuentemente propone otro candidato, y el Comprador no acepta la contrapropuesta.

---

## **Anexo al formulario de la Oferta**

### **Formularios de Listas de Precios**

*[El Licitante completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*

## Lista de Precios

País del Comprador: Argentina				(Ofertas de los Grupos A, B y C) Monedas de conformidad con la Subcláusula IAL 15						Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° __de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario DDP de cada artículo	Precio Total DDP por cada artículo (Col. 5 x 6)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAL 14.6 (c) [respaldado con documentos]	Precio por artículo por concepto de transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para enviar los bienes al destino final	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador % de la Col. 6	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAL 14.6 (i) (ii)	Precio Total por artículo
<i>[indicar No. de Artículo]</i>		<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario DDP]</i>	<i>[indicar precio total DDP por cada artículo]</i>	<i>[indicar el precio correspondiente por cada artículo]</i>	<i>[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio DDP de cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

## Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAL 15					Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el País del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]* Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

---

## Garantía de Oferta (Garantía Bancaria)

[El Banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas] \_\_\_\_\_ [indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_.-

**Fecha:** \_\_\_\_\_ [indicar la fecha]

### GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA No. [indicar el número de Garantía]

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_ [indicar el nombre del Licitante] (en adelante denominado “el Licitante”) les ha presentado su oferta el \_\_\_\_\_ [indicar la fecha de presentación de la oferta] (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de \_\_\_\_\_ [indicar el nombre del Contrato].

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Seriedad deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Licitante, nosotros \_\_\_\_\_ [indicar el nombre del Banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de \_\_\_\_\_ [indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad], \_\_\_\_\_ [indicar la cifra en palabras] al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Licitante está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Licitante:

- (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Licitante en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- (b) habiéndole notificado el Comprador de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Licitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Licitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Licitante, o (b) en el caso de no ser el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Licitante indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Banco]

---

## Garantía de Oferta (Fianza)

*[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

FIANZA NO. \_\_\_\_\_ *[indicar el número de fianza]*

POR ESTA FIANZA \_\_\_\_\_ *[indicar el nombre del Licitante]* obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y \_\_\_\_\_ *[indicar el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en Argentina**, y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con \_\_\_\_\_ la Entidad Contratante *[indicar su nombre]* como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de \_\_\_\_\_ *[indicar el monto de la fianza expresada en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad]* \_\_\_\_\_ *[indicar la suma en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Principal y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Principal ha presentado al Comprador una Oferta escrita con fecha del \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_, del 200\_, para la provisión de *[indicar el nombre y/o la descripción de los Bienes]* (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (1) retira su Oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Licitante en el Formulario de Oferta; o
- (2) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Comprador durante el período de validez de la misma,
  - (a) no ejecuta o rehúsa ejecutar el Formulario de Contrato, si así se le requiere, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes; o
  - (b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes; el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 28 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

---

*EN FE DE LO CUAL*, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este \_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

Principal(es):      *nombre(s)*      *del*      *representante(s)*      *autorizado*      *de*      *la*  
*Afianzadora* \_\_\_\_\_

Garante: \_\_\_\_\_ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

\_\_\_\_\_  
*(Firma)*

\_\_\_\_\_  
*(Firma)*

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y cargo)*

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y cargo)*

## Manifiesto de Garantía de la Oferta

*[El Licitante completará este Formulario de Manifiesto de Garantía de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]*

Fecha: \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: \_\_\_\_\_ *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: \_\_\_\_\_ *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: Entidad Contratante *[indicar su nombre]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por un Manifiesto de Garantía de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de 12 meses contados a partir de la fecha de apertura de la Licitación si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

3. Entendemos que esta Manifiesto de Garantía de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

4. Entendemos que si somos una Asociación en Participación o Consorcio, el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá estar en el nombre de la Asociación en Participación o del Consorcio que presenta la Oferta. Si la Asociación en Participación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá ser en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la carta de intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAL.

Firmada: \_\_\_\_\_ *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].* En capacidad de \_\_\_\_\_ *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Oferta]*

Nombre: \_\_\_\_\_  
*[indicar el nombre completo de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: \_\_\_\_\_ *[indicar el nombre completo del Licitante]*

Fechada el \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ de 200 \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

## Autorización del Fabricante

*[El Licitante solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Licitante lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]*

Fecha: \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: \_\_\_\_\_ *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: \_\_\_\_\_ *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: Entidad Contratante *[indicar su nombre]*\_\_

POR CUANTO

Nosotros \_\_\_\_\_ *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en \_\_\_\_\_ *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a \_\_\_\_\_ *[indicar el nombre y dirección del Licitante]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra \_\_\_\_\_ *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_

*[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: \_\_\_\_\_ *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: \_\_\_\_\_ *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: \_\_\_\_\_ *[nombre completo del Licitante]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ *[fecha de la firma]*

## Sección V. Países Elegibles

### **Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco**

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de mayo de 2004, revisión Octubre 2006, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8 (a) (ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

2. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:

(a) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (i) de las Normas:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(b) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (ii) de las Normas:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

## **PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios**

---

## **Sección VI. Lista de Requisitos**

---

## Indice

<b>1. Lista de Bienes y Plan de Entregas .....</b>	<b>65</b>
<b>2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.....</b>	<b>66</b>
<b>3. Especificaciones Técnicas .....</b>	<b>67</b>
<b>4. Planos o Diseños .....</b>	<b>69</b>
<b>5. Inspecciones y Pruebas .....</b>	<b>70</b>

---

### **Notas para la preparación de la Lista de Requisitos**

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Licitantes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAL.

La fecha o período de entrega debe especificarse cuidadosamente teniendo presentes las implicaciones de las condiciones de entrega estipuladas en las Instrucciones a los licitantes de acuerdo con las normas de *Incoterms DDP*

## 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Licitante” la cual será completada por el Licitante] [En el plan de entregas, expresado en forma de semanas/meses, se estipula una fecha de entrega que es la fecha de entrega DDP a fin de determinar la fecha de entrega correcta especificada a continuación, el Comprador deberá tomar en cuenta el tiempo adicional que se requerirá para el transporte internacional o nacional hasta el lugar del proyecto o hasta otro lugar común].

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Licitante [a ser proporcionada por el licitante]
[indicar el No.]	[indicar la descripción de los Bienes]	[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]	[indicar la unidad física de medida de la cantidad]	[indicar el lugar de entrega]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]

<sup>7</sup> La fecha de entrega se puede especificar para una sola entrega o para varias entregas parciales, para una fecha específica o para una gama aceptable de períodos de entrega.

## 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

<b>Servicio</b>	<b>Descripción del Servicio</b>	<b>Cantidad<sup>8</sup></b>	<b>Unidad física</b>	<b>Lugar donde los servicios serán prestados</b>	<b>Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios</b>
[indicar el No. del Servicio]	[indicar descripción de los Servicios Conexos ]	[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]	[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]	[indicar el nombre del lugar]	[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]

*[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]*

<sup>8</sup> Si corresponde.

### 3. Especificaciones Técnicas

*El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Comprador requiere. El Comprador preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:*

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales el Comprador podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los licitantes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y al Comprador el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET especificaciones se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo país o sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *El Banco estimula el uso de medidas métricas.*
- *Pudiera ser ventajoso estandarizar las ET, dependiendo de la complejidad de los bienes y la repetición del tipo de adquisición. Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizadas en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, ya sea del país del comprador o de cualquier otro país elegible, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los requisitos con respecto a, por lo menos, lo siguiente:*
  - (a) *Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
  - (b) *Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
  - (c) *Otro trabajo adicional y/o Servicios Conexos requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*
  - (d) *Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación del Comprador.*

(e) *Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de la liquidación por daños y perjuicios aplicable en caso de que dichos avales no se cumplan.*

- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, el Comprador deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de la Oferta), donde el Licitante proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

*Cuando el Comprador requiera que el Licitante proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, el Comprador deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el Licitante en su oferta.*

*[Si se debe proporcionar un resumen de las ET, el Comprador deberá inserta la información en la tabla siguiente. El Licitante preparará un cuadro similar para documentar cumplimiento con los requerimientos.]*

**“Resumen de las Especificaciones Técnicas.** Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

<b>No. De Artículo</b>	<b>Nombre de los Bienes o Servicios Conexos</b>	<b>Especificaciones Técnicas y Normas</b>
<i>[insertar el No. Del Artículo]</i>	<i>[indicar nombre]</i>	<i>[indicar ET y Normas]</i>

*Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas [cuando se requiera].*

*[Indicar una descripción detallada de las ET]*

---



---



---



---

## **5. Inspecciones y Pruebas**

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: *[insertar la lista de inspecciones y pruebas]*

---

## **PARTE 3 – Contrato**

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

### Índice de Cláusulas

1.	Definiciones .....	74
2.	Documentos del Contrato.....	75
3.	Fraude y Corrupción.....	75
4.	Interpretación .....	77
5.	Idioma .....	78
6.	Asociación en Participación o Consorcio.....	78
7.	Elegibilidad.....	78
8.	Notificaciones .....	79
9.	Ley aplicable.....	79
10.	Solución de controversias.....	79
11.	Alcance de los suministros .....	80
12.	Entrega y documentos .....	80
13.	Responsabilidades del Proveedor.....	80
14.	Precio del Contrato.....	80
15.	Condiciones de Pago .....	80
16.	Impuestos y derechos.....	81
17.	Garantía Cumplimiento .....	81
18.	Derechos de Autor .....	81
19.	Confidencialidad de la Información.....	82
20.	Subcontratación .....	83
21.	Especificaciones y Normas .....	83
22.	Embalaje y Documentos.....	83
23.	Seguros.....	84
24.	Transporte .....	84
25.	Inspecciones y Pruebas.....	84
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios.....	85
27.	Garantía de los Bienes .....	85
28.	Indemnización por Derechos de Patente .....	86
29.	Limitación de Responsabilidad .....	88
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	88
31.	Fuerza Mayor .....	88

---

<b>32. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato .....</b>	<b>89</b>
<b>33. Prórroga de los Plazos .....</b>	<b>89</b>
<b>34. Terminación .....</b>	<b>90</b>
<b>35. Cesión.....</b>	<b>91</b>

## Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

<b>1. Definiciones</b>	<p>1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) “Banco” significa el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (AIF)</li><li>(b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.</li><li>(c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.</li><li>(d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.</li><li>(e) “Día” significa día calendario.</li><li>(f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.</li><li>(g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.</li><li>(h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.</li><li>(i) “El País del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).</li><li>(j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.</li><li>(k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.</li><li>(l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.</li></ul>
------------------------	--

	<p>(m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.</p> <p>(n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.</p> <p>(o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las <b>CEC</b>.</p>
<p><b>2. Documentos del Contrato</b></p>	<p>2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.</p>
<p><b>3. Fraude y Corrupción</b></p>	<p>3.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, Proveedores, Contratistas y Consultores que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de selección y la ejecución de dichos contratos. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:</p> <p>(a) define de la siguiente manera, las expresiones que se indican a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. “práctica corrupta”<sup>1</sup> significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.</li> <li>2. “práctica fraudulenta”<sup>2</sup> significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero</li> </ol>

<sup>1</sup> Para los fines de estas Normas, “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

<sup>2</sup> Para los fines de estas Normas, “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

	<p>o de otra índole, o para evitar una obligación;</p> <p>3. “práctica de colusión”<sup>3</sup> significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;</p> <p>4. “práctica coercitiva”<sup>4</sup> significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.</p> <p>5. “práctica de obstrucción” significa</p> <p>(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o</p> <p>(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el punto (e) de la presente cláusula.</p> <p>(b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;</p> <p>(c) anulará la porción del préstamo asignada al contrato si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de selección o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas, satisfactorias para el Banco, para corregir la situación;</p> <p>(d) sancionará empresas o individuos, inclusive</p>
--	--

<sup>3</sup> Para los fines de estas Normas, “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

<sup>4</sup> Para los fines de estas Normas, “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

	<p>declarándolos inelegibles, indefinidamente o por un período determinado, para adjudicarles contratos si en cualquier momento determina que han participado directamente o a través de sus agentes, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas al competir o ejecutar un contrato financiado por el Banco; y</p> <p>(e) tendrá derecho a exigir a los proveedores que permitan que Banco inspeccione sus registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la presentación de la oferta y con la ejecución del contrato y a ser auditados por auditores designados por el Banco.</p>
<p><b>4. Interpretación</b></p>	<p>4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.</p> <p>4.2 Incoterms</p> <p>(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.</p> <p>(b) Los términos EXW, CIP, FCA, CFR y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los Incoterms especificada en las <b>CEC</b>, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.</p> <p>4.3 Totalidad del Convenio</p> <p>El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.</p> <p>4.4 Enmienda</p> <p>Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.</p> <p>4.5 Limitación de Dispensas</p> <p>(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra,</p>

	<p>perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.</p> <p>(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.</p> <p>4.6 Divisibilidad</p> <p>Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.</p>
<b>5. Idioma</b>	<p>5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.</p> <p>5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.</p>
<b>6. Asociación en Participación o Consorcio</b>	<p>6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.</p>
<b>7. Elegibilidad</b>	<p>7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista cuenta con la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las normas y leyes de</p>

	<p>ese país.</p> <p>7.2 Todos los Bienes y Servicios Conexos a suministrarse bajo el Contrato y financiados por el Banco deberán tener su origen en países elegibles. Para propósitos de esta cláusula, “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultan en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.</p>
<b>8. Notificaciones</b>	<p>8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las <b>CEC</b>. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.</p> <p>8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.</p>
<b>9. Ley aplicable</b>	<p>9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del País del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las <b>CEC</b>.</p>
<b>10. Solución de controversias</b>	<p>10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.</p> <p>10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las <b>CEC</b>.</p> <p>10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,</p> <p>(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a</p>

	<p>menos que las partes acuerden de otra manera; y</p> <p>(b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.</p>
<b>11. Alcance de los suministros</b>	11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
<b>12. Entrega y documentos</b>	12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las <b>CEC</b> .
<b>13. Responsabilidades del Proveedor</b>	13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
<b>14. Precio del Contrato</b>	14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las <b>CEC</b> .
<b>15. Condiciones de Pago</b>	<p>15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las <b>CEC</b>.</p> <p>15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.</p> <p>15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.</p> <p>15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.</p> <p>15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las <b>CEC</b>, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos</p>

	<p>morosos a la tasa establecida en las <b>CEC</b>, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.</p>
<p><b>16. Impuestos y derechos</b></p>	<p>16.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del País del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.</p> <p>16.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.</p> <p>16.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el País del Comprador.</p>
<p><b>17. Garantía Cumplimiento</b></p>	<p>17.1 Si así se estipula en las <b>CEC</b>, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las <b>CEC</b>.</p> <p>17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.</p> <p>17.3 Como se establece en las <b>CEC</b>, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las <b>CEC</b>, u en otro formato aceptable al Comprador.</p> <p>17.4 A menos que se indique otra cosa en las <b>CEC</b>, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.</p>
<p><b>18. Derechos de Autor</b></p>	<p>18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue</p>

	<p>suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.</p>
<p><b>19. Confidencialidad de la Información</b></p>	<p>19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.</p> <p>19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.</p> <p>19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;</li> <li>(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;</li> <li>(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o</li> <li>(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.</li> </ul> <p>19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.</p> <p>19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC</p>

	<p>permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.</p>
<b>20. Subcontratación</b>	<p>20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.</p> <p>20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.</p>
<b>21. Especificaciones y Normas</b>	<p>21.1 Especificaciones Técnicas y Planos</p> <p>(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.</p> <p>(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.</p> <p>(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.</p>
<b>22. Embalaje y Documentos</b>	<p>22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y al carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban trasbordarse.</p> <p>22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se</p>

	coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las <b>CEC</b> y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.
<b>23. Seguros</b>	23.1 A menos que se disponga otra cosa en las <b>CEC</b> , los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los <i>Incoterms</i> aplicables o <b>según se disponga en las CEC</b> .
<b>24. Transporte</b>	24.1 A menos que se disponga otra cosa en las <b>CEC</b> , la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los <i>Incoterms</i> indicados.
<b>25. Inspecciones y Pruebas</b>	<p>25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las <b>CEC</b>, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.</p> <p>25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las <b>CEC</b>. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.</p> <p>25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.</p> <p>25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.</p> <p>25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas</p>

	<p>establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.</p> <p>25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.</p> <p>25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.</p> <p>25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.</p>
<p><b>26. Liquidación por Daños y Perjuicios</b></p>	<p>26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las <b>CEC</b> por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas <b>CEC</b>. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.</p>
<p><b>27. Garantía de los Bienes</b></p>	<p>27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato</p>

	<p>disponga otra cosa.</p> <p>27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.</p> <p>27.3 Salvo que se indique otra cosa en las <b>CEC</b>, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.</p> <p>27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.</p> <p>27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las <b>CEC</b>, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.</p> <p>27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las <b>CEC</b>, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.</p>
<p><b>28. Indemnización por Derechos de Patente</b></p>	<p>28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:</p> <p>(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso</p>

	<p>de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y</p> <p>(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.</p> <p>Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.</p> <p>28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.</p> <p>28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.</p> <p>28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p> <p>28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o</p>
--	--

	a nombre suyo.
<b>29. Limitación de Responsabilidad</b>	<p>29.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,</p> <p>(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y</p> <p>(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.</p>
<b>30. Cambio en las Leyes y Regulaciones</b>	<p>30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.</p>
<b>31. Fuerza Mayor</b>	<p>31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.</p> <p>31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su</p>

	<p>capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.</p> <p>31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.</p>
<p><b>32. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato</b></p>	<p>32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;</li> <li>(b) la forma de embarque o de embalaje;</li> <li>(c) el lugar de entrega, y/o</li> <li>(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.</li> </ul> <p>32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.</p> <p>32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.</p> <p>32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.</p>
<p><b>33. Prórroga de los</b></p>	<p>33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que</p>

<p><b>Plazos</b></p>	<p>impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.</p> <p>33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.</p>
<p><b>34. Terminación</b></p>	<p>34.1 Terminación por Incumplimiento</p> <p>(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:</p> <p>(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o</p> <p>(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o</p> <p>(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC</p> <p>(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas</p>

	<p>obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.</p> <p>34.2 Terminación por Insolvencia</p> <p>(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.</p> <p>34.3 Terminación por Conveniencia.</p> <p>(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.</p> <p>(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:</p> <p>(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o</p> <p>(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.</p>
<b>35. Cesión</b>	Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

## Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

*[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]*

<b>CGC 1.1(j)</b>	El País del Comprador es: República Argentina
<b>CGC 1.1(k)</b>	El comprador es Entidad Contratante <i>[indicar su nombre]</i>
<b>CGC 1.1(q)</b>	El (Los) Destino(s) final(es) del (de los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: <i>[nombre(s) e información detallada de la ubicación del (de los) sitio(s)] A Determinar</i>
<b>CGC 4.2 (a)</b>	El significado de los términos comerciales será el establecido en los Incoterms.
<b>CGC 4.2 (b)</b>	La versión de la edición de los Incoterms será: edición 2000
<b>CGC 5.1</b>	El idioma será: español.
<b>CGC 8.1</b>	Para <b>notificaciones</b> , la dirección del Comprador será: Atención: Entidad Contratante <i>[indicar su nombre]</i> Dirección postal: <i>[indicar] REM. INF. SOBRE</i> <i>Piso/Oficina [indicar]</i> Ciudad: <i>[indicar]</i> Código postal: <i>[indicar]</i> País: República Argentina Teléfono: 54+ <i>[indicar]</i> Facsímile: 54+ <i>[indicar]</i> Dirección electrónica: <i>[indicar]</i>
<b>CGC 9.1</b>	El Contrato se registrará por la legislación vigente en la República Argentina, sea nacional, provincial, o municipal que le sea aplicable, entre otras, la Reglamento de Contrataciones (Decreto 3.300/72), Ley de Contabilidad (Decreto Ley 7764/71) y la Ley de Endeudamiento N° 13.735.
<b>CGC 10.1</b>	Se sustituye: “Si surgiere una diferencia de cualquier clase entre el Comprador y el Proveedor en relación con el contrato o a raíz de éste, toda cuestión relativa a su existencia, validez o rescisión, o a la adquisición de los bienes, sea durante el plazo de entrega de los mismos o después de la aceptación definitiva de ellos, o antes o después de la rescisión, abandono o incumplimiento del contrato, las partes procurarán resolver dicha diferencia mediante consultas entre ellas. Aquella que objeta puede

	<p>presentar por escrito una notificación del conflicto a la otra parte indicando en detalle la base de la diferencia. La parte que recibe la notificación, la considerará y, responderá dentro de los 14 días a partir de la fecha que la recibió. Si esta última no responde en dicho plazo, la cuestión objeto de conflicto será sometida por escrito, con el mismo grado de detalles y con la documentación adjunta, por cualquiera de las partes al Conciliador, con copia a la otra parte. En el Anexo adjunto se establece el procedimiento respectivo.”</p>
<b>CGC 10.2</b>	<p>Se sustituye: “Para la solución de diferencias, en las que las partes no hubiesen llegado a un acuerdo en virtud de la Recomendación del Conciliador, y para los restantes conflictos, las partes deberán acudir a la jurisdicción del Fuero Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las leyes del país del Comprador.”</p>
<b>CGC 10.3</b>	<p>No aplicable.</p>
<b>CGC 12.1</b>	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Documentación demostrativa de la propiedad de los bienes.-</li> <li>(ii) Documentación demostrativa de la entrega de los bienes al primer transportista.-</li> <li>(iii) Factura original indicando una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los bienes;</li> <li>(iv) Certificado de garantía del fabricante o Proveedor.</li> <li>(v) Cualquier otro documento que deba ser proporcionado por el Proveedor</li> </ul> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
<b>CGC 14.2</b>	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.</p>
<b>CGC 15.1</b>	<p>A determinar:</p> <p>“Procederá pago por anticipo del ..... %”,</p> <p>o</p> <p>“No procederá pago por anticipo”.-</p> <p>Se reemplaza: “CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p style="text-align: center;"><b>Pago de bienes importados:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Al recibir los bienes:</b> El cien por ciento (100%) del precio del Contrato de los bienes recibidos se pagará dentro de los</p>

	<p>sesenta (60) días siguientes de recibidos los bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador.</p> <p>El pago de la parte en moneda nacional se efectuará en Pesos de curso legal en la República Argentina dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado del Comprador que indique que los bienes han sido recibidos y que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos.</p> <p><b>Pago de bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador:</b></p> <p>El comprador abonará al adjudicatario el importe correspondiente a las facturas presentadas y conformadas por los bienes y servicios entregados, las que serán pagadas de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contabilidad, el Reglamento de Contrataciones y la Resolución 56/2000 de la Tesorería General de la Provincia</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en Pesos de curso legal en la República Argentina, de la siguiente manera:</p> <p><b>Contra aceptación:</b> El cien por ciento (100%) del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de presentación de la factura conjuntamente con el certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.”</p>
CGC 15.5	<p>Para contrataciones en Pesos la tasa de interés que se aplicará es la tasa pasiva del Banco Provincia plazo fijo a 30 días</p> <p>Para contrataciones realizadas en otra moneda: _____ [A Determinar].</p>
CGC 15.6	<p>Se agrega: “Los honorarios y gastos reembolsables pagaderos al Conciliador serán de _____ [monto y moneda inserte los honorarios por hora y los gastos reembolsables] conforme los valores indicativos estipulados por el Colegio Profesional correspondiente, de la Provincia de Buenos Aires:”</p> <p>“Toda cláusula contenida en el Documento Estándar de Licitación para Adquisición de Bienes por Licitación Pública Internacional, que haga alusión expresa o implícitamente a la utilización del procedimiento de arbitraje para la solución de conflictos, no es aplicable en el marco del presente Programa.”</p>
CGC 17.1	<p>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento: “El monto de la Garantía deberá ser equivalente al 5% del precio del contrato.”</p>
CGC 17.3	<p>Se modifica: “La Garantía de Cumplimiento deberá presentarse solo y de manera taxativa en las modalidades siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aquellas que se encuentran previstas en el Reglamento de</li> </ul>

	<p>Contrataciones -Decreto 787/04- texto ordenado, Reglamentario de la Ley de Contabilidad N° 7.764: “(...) 1. Dinero en efectivo que se depositará en el Banco Provincia de Bueno Aires a orden conjunta con el Organismo Contratante. Los intereses de los mismos pertenecen al titular y no acrecentarán la garantía. 2. Fianza otorgada por las entidades facultadas para ello por la Ley Nacional 21.526, o póliza de seguro, que deberá constituir al garante en fiador solidario, ser extendida hasta el total cumplimiento del contrato y con expresa renuncia a exigir interpelación judicial. Dichas fianzas serán aceptadas por sus valores escritos (...)”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantía bancaria conforme el formulario 2 de la Sección IX.</li> </ul> <p>La Garantía de Cumplimiento deberá estar denominada en “<i>las monedas de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato</i>”</p>
<b>CGC 22.2</b>	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: _____[indicar en detalle el tipo de empaque requerido, la identificación en el empaque y toda la documentación requerida]
<b>CGC 23.1</b>	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.
<b>CGC 24.1</b>	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.
<b>CGC 25.1</b>	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: _____A determinar [indicar la naturaleza, frecuencia, procedimientos para realizar dichas inspecciones y pruebas]
<b>CGC 25.2</b>	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: _____A determinar [indicar el (los) nombre(s) de la(s) localidad(es)]
<b>CGC 26.1</b>	El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios será del: cero coma un por ciento (0.1%) por día del Precio Final del Contrato. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios será del diez por ciento (10%) del precio final del Contrato. Este máximo incluye la compensación de daños y perjuicios propiamente dicha y los importes por multas por cualquier otro concepto que se hayan aplicado al contratista
<b>CGC 27.3</b>	El período de validez de la Garantía será _____ A determinar. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): _____A determinar [indicar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)]
<b>CGC 27.5</b>	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: _____ A determinar [indicar el número] días.
<b>CGC 36</b>	Se agrega: “De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 4041/96, déjese a salvo la potestad revocatoria del Poder Ejecutivo, prevista en el artículo 1° del citado reglamento, que textualmente dice: “Instrúyese a todas las dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública

	<p>provincial centralizada o descentralizada para que incluyan en los contratos que celebren, cláusulas mediante las cuales se deje expresamente a salvo la potestad del Poder Ejecutivo para revocarlos en sede administrativa cuando se comprobare administrativamente la existencia de graves irregularidades que hubiesen posibilitado la obtención indebida de ventajas por parte del cocontratante; y/o la existencia de vicios conocidos por cocontratante particular que afectaran originariamente el contrato, susceptible de acarrear su nulidad; y/o que el contrato fue celebrado mediante prevaricato, cohecho, violencia o cualquier otra maquinación fraudulenta que diera lugar a la acción penal o que fuere objeto de condena penal."</p>
--	---

## **Anexo: Reglas y procedimientos para el ejercicio de las funciones del Conciliador**

1. El Conciliador se limitará a prestar a las partes (Comprador y Proveedor) los servicios que se detallan en el presente Anexo y se abstendrá de cualquier otra forma de asesoramiento ajena al presente contrato. El Conciliador:
  - a) No tendrá más participación económica con ninguna de las partes Contratante ni en el Contrato que la referente al cobro de sus servicios;
  - b) No habrá mantenido relación de dependencia laboral ni vínculos económicos con ninguna de las partes (Comprador y Proveedor);
  - c) Antes de su designación como Conciliador, deberá informar por escrito a las partes sobre las relaciones de carácter profesional o personal que haya mantenido con cualquier administrador, directivo o empleado de cualquiera de las partes, así como sobre cualquier intervención previa en el proyecto objeto del Contrato;
  - d) Mientras desempeñe la función de Conciliador no podrá prestar servicios como consultor ni por ningún otro concepto a las partes, excepto los propios del Conciliador, sin el consentimiento previo de las partes;
  - e) Mientras desempeñe la función de Conciliador no podrá mantener conversaciones, ni llegar a acuerdos con las partes, en relación con su posible contratación como consultor o por cualquier otro concepto al término del Contrato o al término de su mandato como Conciliador;
  - f) Mantendrá en todo momento su imparcialidad e independencia de las partes e informará por escrito a ambas partes sobre cualquier hecho o circunstancia que pudiera suscitar en el Comprador o Proveedor dudas sobre la continuidad de la imparcialidad e independencia exigibles al Conciliador, y
  - g) Dominará el idioma del Contrato.
2. Salvo en el contexto de su participación en las actividades del Conciliador en los términos estipulados en el Contrato y en las presentes Reglas y Procedimientos, el Comprador o Proveedor no podrán pedir consejo ni consultar al Conciliador sobre asuntos relacionados con la Adquisición de los Bienes.
3. Serán obligaciones del Proveedor:
  - a) Facilitar al Conciliador una copia de los documentos que solicite, incluidos los documentos contractuales, informes de situación, órdenes de variaciones y demás documentos pertinentes al cumplimiento del Contrato.
  - b) En colaboración con el Contratante, coordinar las visitas al sitio de instalación de bienes que sean necesarias para el desarrollo de la gestión del Conciliador disponiendo las instalaciones necesarias, si correspondiere.
4. El Conciliador dará comienzo a sus actividades con la firma de su Declaración de Aceptación, que forma parte del presente Anexo, la cual deberá ser remitida a las partes y finalizará sus actividades como se indica a continuación:

El Conciliador pondrá fin a sus actividades cuando haya comunicado a las partes sus recomendaciones referentes a todos los conflictos que previamente se hayan sometido a su consideración, una vez que haya finalizado el período de

responsabilidad por garantía de los bienes establecido en la cláusula 27 de las CGC o en virtud de la terminación del contrato por incumplimiento conforme la cláusula 34 de las CGC.

5. El Conciliador no podrá ceder o subcontratar el ejercicio de las funciones que se le encomiendan mediante las presentes Reglas y Procedimientos. No obstante, el Conciliador podrá recabar la opinión de expertos independientes sobre cuestiones especializadas concretas como ayuda para formular una recomendación. La retribución correspondiente será sufragada por el Comprador y el Proveedor en partes iguales, previa conformidad de las partes.
6. El Conciliador no podrá ser empleado ni agente del Comprador ni del Proveedor.
7. Los servicios del Conciliador se retribuirán de acuerdo con la cláusula 45.2 y el ítem (e) Formulario de la Oferta de la Sección IV.
  - i) Los honorarios fijos por hora constituirán la remuneración íntegra por:
    - a) Estar disponible para las visitas que solicite cualquiera de las partes.
    - b) Estar familiarizados con la marcha del proyecto y mantener los correspondientes archivos.
  - ii) Los gastos reembolsables, previo consentimiento de partes y contra presentación de comprobantes pertinentes, serán:
    - a) Cada día de viaje entre el domicilio del Conciliador de instalación de los bienes.
    - b) Cada día de estancia en el sitio de instalación de los bienes.
    - c) Los gastos de pasaje ida y vuelta a la zona de instalación de los bienes.

Los pagos al Conciliador nacional serán realizados por el Comprador y el Proveedor en partes iguales. El Proveedor pagará las facturas que presente el Conciliador en el plazo de 30 días calendario desde el recibo de las mismas, y solicitará el reembolso de la mitad de la cuantía de las facturas recibidas, al Comprador de acuerdo a la cláusula 15 de las CGC.

En caso que el Conciliador propuesto por el Proveedor y aceptado por el Comprador, sea extranjero, el Comprador asumirá la mitad de los gastos enunciados en esta cláusula considerando los topes estipulados en la cláusula 45.2 de las DDL, debiendo por lo tanto responder el Proveedor por el remanente, siendo que para el Conciliador extranjero no aplica dicho límite. El Proveedor pagará las facturas que presente el Conciliador en el plazo de 30 días calendario desde el recibo de las mismas, y solicitará el reembolso de los gastos que le correspondan al Comprador de acuerdo a la cláusula 15 de las CGC.

8. Visitas del Conciliador al sitio de la instalación de bienes.
  - a) El Conciliador visitará el sitio de la instalación de Bienes y se reunirá con los representantes del Comprador y del Proveedor al menos dos veces cada 12 meses, y cuando cualquiera de las partes lo peticione por escrito. El programa de la visita se establecerá de común acuerdo entre el Comprador, el Proveedor y el Conciliador.
  - b) En las visitas al sitio de la instalación de bienes se incluirá siempre un comentario informal del estado de las Bienes y Servicios, una inspección de las Bienes y Servicios y el examen de las peticiones de Recomendación que se hayan formulado. Las visitas contarán con la presencia del personal del Comprador y

Proveedor.

c) Al término de cada visita al sitio de la instalación de bienes el Conciliador redactará un informe de sus actividades durante la visita, del que remitirá copia a las partes.

9. Procedimiento para someter una diferencia al Conciliador

a) Cuando se someta una diferencia a la consideración del Conciliador, éste determinará en primer lugar si requiere su asistencia y seguidamente decidirá la fecha en la que se celebrará la correspondiente audiencia. En la medida de lo posible, las descripciones de los hechos pertinentes que remitan las partes se redactarán de común acuerdo.

b) En el transcurso de la audiencia tanto el Comprador como el Proveedor tendrán amplias oportunidades de manifestarse y de aportar las pruebas oportunas. Las Recomendaciones del Conciliador para la resolución de conflictos se harán llegar por escrito a las partes con la mayor prontitud y, en todo caso, en un plazo no superior a veintiocho (28) días contados desde el recibo por el Conciliador de la petición de recomendación por escrito.

10. Desarrollo de las audiencias

a) Las audiencias se celebrarán en el sitio de instalación de los bienes y servicios, o bien en el sitio que acuerden el Conciliador y las partes.

b) El Comprador y Proveedor deberán estar debidamente representados en todas las audiencias.

c) Durante las audiencias, el Conciliador se abstendrá de expresar opinión alguna referente al valor de los respectivos argumentos de las partes.

d) Concluidas las audiencias, el Conciliador formulará sus recomendaciones y las remitirá por escrito a las partes, exponiendo sus motivos. Las recomendaciones se basarán en las estipulaciones contractuales pertinentes, en las leyes y reglamentos aplicables y en los hechos y circunstancias que hubieran concurrido en conflicto.

11. En todas las cuestiones de procedimiento, inclusive la entrega de documentos y argumentos por escrito en relación con las discrepancias, las visitas y el desarrollo de las audiencias, la autoridad del Conciliador será plena.

12. En caso de renuncia, discapacidad, fallecimiento, o reemplazo del Conciliador, o en caso de que el Comprador y el Proveedor coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, ambos podrán nombrar de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días contados desde la toma de conocimiento del hecho o la notificación, según corresponda, el Comprador y el Proveedor no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la autoridad estipulada en la Hoja de Datos 45.2 dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.

## DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN COMO CONCILIADOR

## POR CUANTO

- a) El *[fecha]* se firmó un Contrato de Adquisición de Bienes (el Contrato) para *[nombre del Proyecto]* entre *[nombre del Comprador]* (el Comprador) y *[nombre del Proveedor]* (el Proveedor);
- b) En la cláusula 10.1 de las CEC se estipula la designación de un Conciliador;
- c) El abajo firmante ha sido designado como Conciliador;

EL ABAJO FIRMANTE, Conciliador, declara:

1. Que acepta su designación como Conciliador y conviene en actuar en calidad de tal y en obligarse por lo estipulado en la cláusula 10.1 de las CEC y conforme las Reglas y Procedimientos del Conciliador, adjuntos a dichas condiciones.
2. Que, en relación con el párrafo 1 de dichas reglas y procedimientos del Conciliador
  - a) No tiene participación económica alguna de las mencionadas en el inciso a);
  - b) No ha mantenido relación de dependencia laboral ni vínculos económicos de los mencionados en el inciso b), y
  - c) Ha comunicado a las partes toda la información exigida por los incisos c).
3. Que acepta los siguientes honorarios y gastos reembolsables pagaderos en la suma de \_\_\_\_\_ *[monto y moneda inserte los honorarios por hora y los gastos reembolsables]* conforme los valores indicativos estipulados por el Colegio Profesional correspondiente, de la Provincia de Buenos Aires:

EL CONCILIADOR

---

*[nombre completo con caracteres legibles ]*

*Firma*

---

*Fecha*

---

---

## **Sección IX. Formularios del Contrato**

### **Índice de Formularios**

<b>1. Convenio de Contrato .....</b>	<b>102</b>
<b>2. Garantía de Cumplimiento.....</b>	<b>104</b>
<b>3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo.....</b>	<b>105</b>

## 1. Convenio de Contrato

*[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día \_\_\_\_\_ *[indicar: número]* de \_\_\_\_\_ *[indicar: mes]* de \_\_\_\_\_ *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) Entidad Contratante *[indicar su nombre]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) \_\_\_\_\_  
*[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de \_\_\_\_\_  
*[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en \_\_\_\_\_  
*[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos,

\_\_\_\_\_ *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de \_\_\_\_\_ *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s) en el orden que corresponda]*
  - Este Convenio de Contrato;
  - Las Condiciones Especiales del Contrato
  - Las Condiciones Generales del Contrato;
  - Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de Contrato de conformidad con las leyes de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador \_\_\_\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_

*[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor \_\_\_\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_

*[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de \_\_\_\_\_

*[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de \_\_\_\_\_

*[indicar la identificación del testigo]*

## 2. Garantía de Cumplimiento

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: \_\_\_\_\_ [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No. y Título: \_\_\_\_\_ [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

Sucursal del Banco u Oficina \_\_\_\_\_ [nombre completo del Garante]

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_

[Nombre completo del Proveedor]

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.:** \_\_\_\_\_ [indicar el número de la Garantía]

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_  
[nombre completo del Proveedor] (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. \_\_\_\_\_ - [indicar número] de fecha \_\_\_\_\_ [indicar (día, mes, y año)] con ustedes, para el suministro de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan \_\_\_\_\_ [indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]<sup>13</sup> contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el \_\_\_\_\_ [indicar el número] día de \_\_\_\_\_ [indicar el mes] de \_\_\_\_\_ [indicar el año]<sup>14</sup>, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

\_\_\_\_\_  
[firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]

<sup>13</sup> El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

<sup>14</sup> Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 17.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 15.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”

# 1. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

(No aplica conforme cláusula 15.1 de las CEC)

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: \_\_\_\_ [indicar la fecha (día, mes, y año) de

la presentación de la Oferta]

LPN No. y Título: \_\_\_\_\_ [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

[membrete del banco]

**Beneficiario:** Entidad Contratante [indicar su nombre] (en adelante denominado “el Comprador”).

**GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.:** \_\_\_\_\_ [insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]

A nosotros \_\_\_\_\_

indicar el nombre jurídico y dirección del banco] se nos ha informado que

\_\_\_\_\_ [nombre completo y dirección del Proveedor] (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado con ustedes el contrato No. \_\_\_\_\_ [número de referencia del contrato] de fecha \_\_\_\_\_ [indicar la fecha del Acuerdo], para el suministro de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ [breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total \_\_\_\_\_

[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]<sup>15</sup> contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número \_\_\_\_\_ [indicar número] en el \_\_\_\_\_ [indicar el nombre y dirección del banco].

<sup>15</sup> El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta \_\_\_\_\_ [indicar fecha<sup>16</sup>]

Esta garantía está sujeta a las “*Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*” (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 458.

[firma(s)] \_\_\_\_\_

---

<sup>16</sup> Indicar la fecha de Entrega estipulada en el Plan de Entrega del Contrato. El Comprador deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [ un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”



plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea en la dirección indicada al final de este Llamado *[indique la dirección al final de este Llamado]*, a las *[indicar la hora y la fecha]*.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una “*Manifiesto de Garantía de la Oferta*” y/o, “*Garantía de Seriedad de la oferta*” por el monto de *[indicar la cantidad en moneda nacional o el equivalente en una moneda de libre convertibilidad, o el porcentaje mínimo del precio de la oferta en caso de Garantía de Seriedad de la Oferta]* <sup>2</sup>.

10. La dirección (Las direcciones) referida(s) arriba es (son): *[indique las direcciones incluyendo el nombre de la Agencia Ejecutora, la oficina designada (número de oficina), nombre del oficial encargado, nombre de la calle, ciudad (código postal), país; indique la dirección de correo electrónico si se permiten ofertas electrónicas; indique diferente direcciones si las direcciones para la compra de los documentos, la presentación de las ofertas y la apertura de las ofertas son diferentes]* <sup>3</sup>

Atención: *Entidad Contratante [indicar su nombre]*

---

<sup>1</sup> Proporcionar una descripción breve de los tipos de Bienes y/o Servicios conexos, incluyendo cantidades, ubicación del Proyecto, y otra información necesaria para permitir a los posibles licitantes decidir si responden o no a la invitación. Los Documentos de Licitación pudiera requerir a los Licitantes experiencia o competencias específicas; tales requerimientos también deberán ser incluidos en este párrafo.

<sup>2</sup> El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser establecido como una cantidad fija o como un porcentaje mínimo del precio de la oferta. De no requerirse una Garantía de Seriedad de la Oferta o un Manifiesto de Garantía de la Oferta (el caso frecuente en contratos de suministros), el párrafo también deberá indicarlo.

<sup>3</sup> La oficina para la Apertura de las Ofertas no es necesariamente la misma que la oficina de inspección o emisión de los documentos o para la presentación de las Ofertas. Si estas oficinas difieren, cada dirección deberá aparecer al final del párrafo 10 y deberá ser enumeradas: por ejemplo, (1), (2), (3). Por lo tanto el texto en el párrafo se referirá a la dirección (1), (2), etc. Sólo se puede indicar una oficina, y su dirección, para la presentación de ofertas, la cual deberá estar ubicada lo más cerca posible del lugar donde se abrirán las ofertas, con el fin de reducir el tiempo entre la Presentación de las Ofertas y el Acto de Apertura de las Ofertas.